



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1043/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025377-0/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Laura Martínez Vega, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, solicita el pase y designación interina del agente Diego Harari para desempeñarse en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante DICTAMEN F.H N° 341/23 -SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en virtud de la finalización de la designación interina de la agente Florencia Eugenia Sinatra en dicho cargo, conforme Res. Pres. N° 989/2023, y la designación interina de la agente Florencia Sol Morgenfeld en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, conforme Resolución de Presidencia N° 809/2023.

Que, para cubrir interinamente el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión, la Sra. Magistrada solicita el pase y designación interina del agente Diego Harari, quien actualmente revista confirmado en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, conforme Resolución de Presidencia N° 1368/2022.

Que el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. Respecto a su cobertura interina, fueron designadas las agentes María Marta Cervi y Florencia Sol Morgenfeld.

Que el Dr. Matías Bessi, en su carácter de Secretario de Primera Instancia y en representación de la Dra. Botana, actual superior jerárquico del agente y titular del Juzgado N° 5 del fuero, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y designación del agente Diego Harari, Legajo N° 7088, para desempeñarse en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 9, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Florencia Sol Morgenfeld y/o mientras se extienda el pase interino de la agente María Marta Cervi y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 y 9, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1043/2023**